



**Corporación de Desarrollo de la Comuna de
San Vicente de Tagua Tagua**

**Bases de Concurso Público año 2017 para proveer cargos
Docentes para la Corporación de Desarrollo de la
Comuna de San Vicente T.T.**

1. El presente llamado se efectúa para proveer los siguientes cargos:

Tabla N°1. Número y Cargo		Nº Horas Docencia
3	Docentes de Matemática	30 c/u
2	Docentes de Inglés	20 c/u
1	Docente de Inglés	30
2	Docentes de Música	14 c/u
1	Docente de Música	8
1	Docente de Música	6
3	Docentes de Lenguaje y Comunicación	30 c/u
1	Docente de Física	20
1	Docente de Física	6
1	Docente de Física	6
1	Docente de Química	16
1	Docente de Química	6
1	Docente de Química	8
1	Docente de Religión Católica	16
1	Docente de Filosofía	6
1	Docente de Filosofía	4
1	Docente de Filosofía	6
1	Docente de Biología	12
1	Docente de Biología	8
1	Docente de Biología	6
1	Docente de Enseñanza Básica. Mención Matemática	30
14	Educadoras Diferenciales	30 c/u

Se especifica que las horas de docentes requeridas, especificadas en la Tabla, corresponden a postulaciones para cargos de 36 docentes diferentes.

Para cada uno de los cargos postulados, los oponentes deberán presentar los siguientes antecedentes, enumerados de acuerdo al siguiente orden:

Sección A:

- Solicitud de Postulación.
- Currículum Vitae.
- Fotocopia de Cédula de Identidad, por ambos lados.
- Fotocopia del Certificado de Título de Profesor, legalizada ante Notario
- Certificado de Antecedentes vigente (60 días).
- Certificado de salud compatible con el cargo, emitido por un organismo de Salud Pública.
- Declaración Jurada Notarial que acredite lo estipulado en el Art. N° 24, numeral 5, de la Ley 19.070 y sus modificaciones.
- Certificado de Inhabilidad para trabajar con menores de edad

Sección B:

- Certificados originales que acrediten: años de servicio, desempeño en establecimientos y servicio en el cargo.

Sección C:

- Fotocopia de Certificados de Perfeccionamiento.

Sección D:

- Certificado de Desempeño Profesional, emitido por la Dirección del último establecimiento en el cual cumplió funciones docentes y evaluación de desempeño.
- Fotocopia de Informe de Desempeño Profesional Docente (última evaluación). En caso que no disponga de la última evaluación y presente alguna anterior, ésta debe acompañarse de un certificado, emitido por el Sostenedor, en el cual se acredite que el profesional no rindió la última evaluación. En caso contrario, no se asignará puntaje por evaluaciones anteriores. Están eximidos de adjuntar esta documentación los docentes que no han sido evaluados debido a su reciente incorporación a la Nueva Carrera Profesional Docente.

2. De la postulación.

- 2.1. Cada postulante deberá solicitar las Bases del Concurso en las Oficinas de la Corporación de Desarrollo de la Comuna de San Vicente de Tagua Tagua, ubicadas en calle Arturo Prat N° 821, 2º piso, San Vicente T.T., a partir del **13 de Diciembre de 2017** o en la Página Institucional www.educacionsnvicente.cl.

- 2.2. Los antecedentes requeridos, se recepcionarán hasta las 17:00 horas del día **31 de Enero de 2018**, en la dirección señalada en el punto anterior.
- 2.3. Las postulaciones provenientes de otras comunas del país, deberán remitirse por carta certificada a: Corporación de Desarrollo de la Comuna de San Vicente de T.T., antes de la fecha señalada como plazo final, a la Casilla 46 de San Vicente T.T., Sexta Región. Su fecha de recepción se verificará por medio del timbre de Correos de esta Comuna.
- 2.4. Al momento de presentar sus antecedentes, los postulantes completarán la solicitud de postulación, recibiendo un comprobante que indica el número de registro de ingreso y el número de fojas que contiene su expediente. Quienes envíen sus antecedentes a través del correo, al momento de la recepción, en las oficinas de la Corporación, se completará el formulario indicado.
- 2.5. Cualquier antecedente no acreditado como se indica en las presentes bases no será evaluado por las Comisiones Calificadoras de Concurso.
- 2.6. Los antecedentes, una vez ingresados, no se facilitarán ni se aceptará la incorporación de nuevos, en forma posterior. Si se requiere, éstos podrán ser retirados, una vez sancionado el Concurso.
- 2.7. Se deja expresamente establecido, que las presentes Bases son aceptadas en su totalidad por los postulantes, por el solo hecho de presentar sus antecedentes al respectivo concurso.
- 2.8. Los cargos serán asignados tal como se señala en la tabla N°1, no es posible optar por más horas de las señaladas, por funcionario, ni complementar con horas correspondientes a otra asignatura.

3. Información específica

La selección de los postulantes, se efectuará mediante la evaluación de los antecedentes laborales, tales como: Experiencia, Perfeccionamiento y Desempeño Profesional, además de una Evaluación Psicológica y una Entrevista con la Comisión Calificadora del Concurso.

3.1. Años de experiencia docente

Se aproxima al año, la fracción igual o superior a seis meses.

Años	Puntos
01 a 05	10
06 a 11	15
12 a 17	20
18 o más	25

En lo que respecta a experiencia docente, a los oponentes que se inician en el servicio educacional, se les asignarán 5 puntos.

3.2. Evaluación del perfeccionamiento:

Se evaluará la totalidad de los cursos de perfeccionamiento reconocidos por el C.P.E.I.P., utilizando la siguiente escala de asignación de puntaje por las horas certificadas:

Horas	Puntos
60 a 1000	05
1001 a 2000	10
2001 a 3000	15
3001 a 4000	20
4001 y más	25

En el caso de existir Post-Título, el número de horas que contenga se sumará a su perfeccionamiento. De no indicarlo, se le asignará un puntaje de 648 horas.

Se otorgará el siguiente puntaje adicional, que se sumará al perfeccionamiento, a quienes tengan algún grado académico:

Grado Académico	Puntos
Licenciado (*)	10
Magíster	15
Doctor	20

(*) En el caso de Licenciado, el puntaje se considerará sólo en aquéllos en que éste se haya obtenido con posterioridad al título de profesor.

3.3. Desempeño Profesional:

a. Evaluación de Desempeño Profesional Docente.

Se excluye de esta evaluación quienes recientemente se inician en el quehacer docente y por lo mismo no cuentan con ella.

En caso de contar con años de servicio y no haber sido evaluado se debe certificar y fundamentar esta situación, con documentos emitidos por el empleador.

En relación a la última Evaluación de Desempeño Profesional Docente, se otorgará el puntaje que se explicita en el recuadro.

Evaluación	Puntos
Destacado	25
Competente	15
Básico	10
Insatisfactorio	0

b. Evaluación Experiencia Docente

Se otorgará puntaje por la certificación dada por la Dirección del último Establecimiento en el cual, el oponente, desempeña funciones docentes. Para esta evaluación se solicita el informe incorporado como Anexo 1.

Porcentajes	Puntos
100% - 95%	25
94% - 90%	20
89% - 80%	15
79% - 70%	10
69% - 0%	05

Aquellos oponentes que no cuenten con años de servicio se les otorgarán un total de 5 puntos.

La no presentación de este certificado, para quienes se encuentren ejerciendo, será causal de exclusión del Concurso.

Quienes laboran en más de un establecimiento, deberán presentar tantos certificados como en establecimientos labore.

3.4. Evaluación Psicológica:

Se aplicará evaluación psicológica, efectuada por un profesional del área, que tendrá un máximo de 25 puntos, de acuerdo a la siguiente escala:

Evaluación	Puntaje
Altamente apto	21 a 25 puntos
Apto	16 a 20 puntos
Medianamente apto	11 a 15 puntos
Poco apto	0 a 10 puntos

La no presentación del postulante a la evaluación psicológica, que se efectuará a partir del **6 de Febrero de 2018**, excluye al docente de continuar en el Concurso. Al momento de recepción de antecedentes de los postulantes, se asignará el horario para la rendición del Test Psicológico. El 6 de Febrero, la Psicóloga asignará la fecha y hora para que, los oponentes, se presenten a la Entrevista Psicológica. La dirección de la Corporación de Desarrollo es A. Prat N° 821.

La obtención de la calificación de **Poco Apto**, excluye al oponente del Concurso.

3.5 Entrevista Comisión Calificadora:

Posterior a la evaluación psicológica, se realizará una entrevista por parte de la Comisión Calificadora del Concurso, con el objeto de determinar competencia y aptitud para el cargo.

Se le otorgará un máximo de 25 puntos, luego del análisis y votación por parte de la Comisión Calificadora del Concurso y el puntaje será el resultado del promedio de los puntos votados por cada uno de sus integrantes.

La no presentación del postulante a la Entrevista, que se efectuará el día **14 de Febrero** a partir de las 09:30 horas en oficina de la Corporación de Desarrollo (A. Prat N° 821), excluye al oponente del Concurso.

De acuerdo a la entrevista, la Comisión Calificadora otorgará el puntaje en relación a la siguiente tabla:

Puntajes por Respuestas	Puntos
72 - 65	25
64 - 55	20
54 - 44	15
43 - 30	10
29 - 0	05

4. Puntaje Final:

Para efectos del cálculo del puntaje final ponderado, se considerará la siguiente tabla:

Puntajes Ponderados

Experiencia	20 %
Perfeccionamiento	20 %
Desempeño Profesional	15 %
Evaluación psicológica	20 %
Entrevista	25 %

5. Consideraciones Generales del Concurso.

- 5.1. Las Comisiones Calificadoras elaborarán un Informe, ordenando a los oponentes en estricto orden de precedencia, de acuerdo al resultado obtenido por cada postulante.
- 5.2. Ante la eventualidad de producirse igualdad de puntaje entre 2 o más oponentes, será la Entrevista de la Comisión el aspecto que dirimirá la adjudicación del cargo.
- 5.3. De persistir la imposibilidad de dirimir el concurso, se considerará el mayor puntaje obtenido por horas de perfeccionamiento, y de mantenerse aún la igualdad, se adjudicará el cargo a quien haya cumplido funciones en la Corporación de Desarrollo de la Comuna.
- 5.4. En caso de renuncia voluntaria de quién ocupe el primer lugar en un Concurso, se nombrará al siguiente, en estricto orden de sucesión.
- 5.5. El oponente que resultare en **primer lugar** del Concurso, o que por renuncia voluntaria a éste, y en orden de precedencia, le correspondiere ocuparlo, antes de la firma del contrato, deberá presentar documentos de título, certificaciones y demás antecedentes **en original o fotocopias legalizadas**. El incumplimiento libera a la Corporación de la obligación de contratarlo, procediendo de acuerdo a la normativa legal vigente.
- 5.6. La contratación de los oponentes que ocupen los primeros lugares, se efectuará con fecha **1° de Marzo de 2018**. Se comunicará, a los oponentes, a través de correo electrónico y se publicará en el fichero de la Oficina de Partes de la Corporación.

- 5.7. La entrega de información o antecedentes no veraces, debidamente comprobados, faculta a la Corporación para cancelar todo compromiso u obligación que tuviere con el oponente que incurra en la falta señalada.
- 5.8. La no presentación del Certificado de Desempeño, para aquellos postulantes que cuenten con años de experiencia, será causal de eliminación del concurso.
- 5.9. La remuneración de cada uno de los cargos, será la establecida en la Ley 19.070/91 y las leyes que la complementan y modifican.
- 5.10. El resultado de los concursos, motivo de las presentes bases, se darán a conocer a más tardar el **21 de Febrero de 2018**.
- 5.11. Cualquier situación no prevista en las bases del Concurso, será resuelta por las respectivas Comisiones Calificadoras, de acuerdo con la Ley 19.070/91, y las leyes que la complementan y la modifican, sin lugar a apelación.
- 5.12. Para consultas dirigirse a los fonos (72) 2344520 en horario de oficina, o al correo electrónico contacto@educacionsanvicente.cl



**CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE LA COMUNA DE SAN VICENTE
EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE
ANEXO 1**

I. IDENTIFICACIÓN						
Nombre		Horas de Contrato				
			D	C	B	I
1	ASISTENCIA					
1.1	Avisa ausencia antes de jornada laboral					
1.2	Se presenta a su trabajo con regularidad					
1.3	Hace uso adecuado (no se excede) de permisos administrativos					
	TOTALES POR CONCEPTO					
	TOTAL PORCENTUAL 10%					
2	PUNTUALIDAD					
2.1	En la llegada al Establecimiento					
2.2	En el retiro del Establecimiento					
2.3	En atención de curso					
2.4	En participación en ceremonias, reuniones y otros					
	TOTALES POR CONCEPTO					
	TOTAL PORCENTUAL 10%					
3	REGISTROS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y PEDAGÓGICOS					
3.1	Registra asistencia en el Libro de Clases					
3.2	Registra asistencia sin errores en el Libro de Clases					
3.3	Firma el Libro de Clases de acuerdo a su horario					
3.4	Registra Objetivo de la Clase en el Libro de Clases					
3.5	Registra las Actividades en el Libro de Clases					
3.6	Registra las Evaluaciones, en el Libro de Clases, de manera oportuna					
3.7	Registra las Evaluaciones, en el Libro de Clases, sin enmendaduras					
3.8	Registra los Promedios de Notas, en el Libro de Clases, en las fechas establecidas					
3.9	Registra los Promedios de Notas, en el Libro de Clases, sin enmiendas					
3.10	Elabora la planificación de clases según normativa institucional					
3.11	Conocer, en general, la trayectoria de los resultados que ha tenido su establecimiento					
	TOTALES POR CONCEPTO					
	TOTAL PORCENTUAL 20%					
4	PROCESOS ENSEÑANZA – APRENDIZAJE EN EL AULA					
4.1	Señala el objetivo al inicio de la clase					
4.2	Destina acciones para activar conocimientos previos en los estudiantes					

4.3	Las actividades de la clase son coherentes con el objetivo señalado				
4.4	Entrega instrucciones claras para conducir las actividades de la clase				
4.5	Realiza cierre de la clase				
4.6	Utiliza la metodología adecuada para la comprensión de los estudiantes				
4.7	Formula preguntas a los estudiantes atinentes al objetivo				
4.8	Despliega preguntas tendientes al desarrollo de habilidades superiores				
4.9	Promueve la resolución o respuesta a interrogantes por parte de los estudiantes				
4.10	Logra que los estudiantes participen durante la clase				
4.11	Es claro en las respuestas entregadas a las consultas de los estudiantes				
4.12	Realiza retroalimentación				
	TOTALES POR CONCEPTO				
	TOTAL PORCENTUAL 25%				
5	JEFATURA DE CURSO				
5.1	Realiza entrevistas a Apoderados de acuerdo a la normativa del establecimiento				
5.2	Realiza entrevistas a Estudiantes de acuerdo a la normativa del establecimiento				
5.3	Registra, en el Libro de Clases, lo correspondiente a Orientación				
5.4	Registra, en el Libro de Clases, lo correspondiente a Consejo de Curso				
5.5	Registra, en el Libro de Clases, el aspecto conductual de los estudiantes				
5.6	Aplica medidas disciplinarias de acuerdo a los Reglamentos Institucionales				
	TOTALES POR CONCEPTO				
	TOTAL PORCENTUAL 15%				
6	ASPECTO NORMATIVO				
6.1	Conoce y aplica en su quehacer el PEI				
6.2	Conoce y aplica los Planes y Programas propios de su asignatura y nivel				
6.3	Conoce y respeta el Reglamento de Evaluación Institucional				
6.4	Conoce y colabora en el diseño y/o ejecución el PME del Establecimiento				
6.5	Conoce y aplica en su quehacer los diversos Planes vigentes (Plan de Convivencia Escolar, Plan de Formación Ciudadana, Plan de Seguridad Escolar, Plan de Afectividad, Sexualidad y Género, Plan de Apoyo a la Inclusión, Plan de Desarrollo Profesional Docente, etc.)				

6.6	Conoce y aplica los Reglamentos, Protocolos y estrategias de organización escolar (protocolo de retención escolar, protocolo ante hechos de violencia escolar, procedimientos de acogida e inducción de estudiantes nuevos, organización del tiempo, definición del horario escolar, roles, tareas, etc.)				
	TOTALES POR CONCEPTO				
	TOTAL PORCENTUAL 20%				
	TOTALES POR CONCEPTO GENERAL				
	TOTALES PORCENTUAL GENERAL				

COMENTARIOS

--

Firma Director/a
Nombre, Firma y Timbre de/la Directora/a

Conceptos	Descripción	Valor
Desempeño Destacado	Desempeño que clara y consistentemente sobresale con respecto a lo que se espera	4
Desempeño Competente	Buen desempeño profesional, consistente y de alta calidad	3
Desempeño Básico	Desempeño se acerca a lo esperado, presenta inconsistencias o una calidad menor que el rango competente	2
Desempeño Insatisfactorio	Desempeño que presenta claras debilidades que afectan significativamente el quehacer docente	1